

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 0667

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas PRESTACIONES SOCIALES A BENEFICIARIO"

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)
E uso de sus facultades constitucionales y legales**

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 02 de enero de 2020, la señora NELLY HERNANDEZ DE SEBA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.781.250 de, Cartagena, actuando en calidad de madre de la señora NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ,, solicita el pago de las Prestaciones Salariales del 2019 las cuales no le fueron cancelados a la señora fallecida

Que mediante Registro Civil de Defunción Indicativo Serial No. 09718630 se expide que la fecha de defunción de la señora NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ, fue el día 7 de diciembre de 2019

Que mediante edicto emplazatorio de fecha 12 de diciembre y 30 diciembre de 2019 respectivamente, publicados en el periódico El Universal, se dio a conocer la solicitud del pago de las Prestaciones Sociales interpuesta por la señora NELLY HERNANDEZ DE SEBA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.781.250 de, Cartagena, quien actúa en calidad de madre de la señora. Fallecida NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ,

Que según certificado No 45426697 expedido por la Secretaria de Educación Departamental la señora NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ, laboro en esta entidad a partir 26 de diciembre de 1979 hasta el 07 de diciembre de 2019 que fallecio.

Que en los desprendibles de pago y en el Sistema de Información de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, se refleja la liquidación correspondiente a las prestaciones salariales del año 2019 liquidadas en el mes de diciembre por valor de \$ 8.130.696.00,

Liquidación mes de Diciembre de 2019	-	-	
Liquid. Sueldo, Bonif x Servicio, Prima Tecnica, Vacaciones, Prima de Servicio de 2019-enviada a Tesoreria			\$ 8.130.696
Valor Liquidación Prestaciones			\$ 8.130.696

4

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 0667

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas PRESTACIONES SOCIALES A BENEFICIARIO"

Que se hace necesario expedir un acto administrativo para la debida autorización del retiro de las sumas de dinero antes descritas, las cuales son reclamada a esta secretaria por la señora NELLY HERNANDEZ DE SEBA, identificada con la cedula de ciudadanía No.22.781.250 de, Cartagena,, actuando en calidad de madre con un porcentaje del 100%

Que en mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a la señora NELLY HERNANDEZ DE SEBA, identificada con la cedula de ciudadanía No.22.781.250 de, Cartagena,, la suma de \$8.130.696 la cual debe ser consignada a la CUENTA DE AHORRO del Banco BANCOLOMBIA No. 78605414884 perteneciente a la señora NIDIA ESTHER SEBA HERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.157.738 de Cartagena, según autorización de NELLY HERNANDEZ DE SEBA,, perteneciente a la señora fallecida NELLY DEL CARMEN SEBA HERNANDEZ,

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notificará al interesado conforme lo establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Unidad Administrativa, Planta, Nómina y Novedades, Archivo y demás.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

13 MAR 2020


RAFAEL MONTES COSTA
Secretario de Educación de Bolívar (E)

Vo.Bo. Libny Ramos Romero. Director Administrativo Financiero 

Vo.Bo: Delanis Salas Villegas Jefe Oficina Jurídica 

 Vo.Bo Saray Paternina Vergara- P.U Nómina Novedades

Proyecto: Rosario Cardenas 